

12 de Julio de 2018  
ADSIB/NE/0366/2018



Vicepresidencia del Estado Plurinacional  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional



agencia para el desarrollo de la  
sociedad de la información en Bolivia

Calle Mercado esq. Ayacucho No. 308  
Edif. Vicepresidencia del Estado, piso 3  
Geo#: 6rnpd1sdnm  
Telf. (591-2) 2 200720 /30 /40  
contacto@adsib.gob.bo  
www.adsib.gob.bo  
La Paz - Bolivia

Señor

Nicolás Laguna Quiroga

Director General Ejecutivo

Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación

Presente.-

REF.: Plan de Gobierno Electrónico de la Agencia para el Desarrollo de la  
Sociedad de la Información en Bolivia - ADSIB

De mi consideración:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo II de la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, que indica:

"Las entidades públicas, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web."

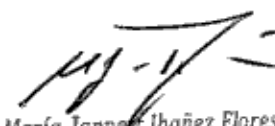
El "Plan de Implementación del Gobierno Electrónico de la ADSIB", se enfoca en asumir acciones planificadas por parte de la Dirección Ejecutiva y las Unidades organizacionales, permitiendo fortalecer el acceso de ciudadanos, empresas, instituciones públicas y privadas a los servicios especializados de la ADSIB, haciendo más eficiente y eficaz las labores institucionales, en el marco de lo establecido en el parágrafo II del Artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

Tengo a bien remitir el "Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB" con el propósito de describir los proyectos de Gobierno Electrónico programados en el periodo comprendido entre las gestiones 2019-2025, y, según las competencias y recursos con los cuales se puede contar.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

RAVA

Cc.:archivo

  
María Jannet Ibañez Flores  
DIRECTORA EJECUTIVA  
Agencia para el Desarrollo de la Sociedad  
de la Información en Bolivia - ADSIB

ADSIB/RA/0033/2018

12 de Julio de 2018

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

### VISTOS:

Que el Informe Técnico ADSIB-UGS/IT/0128/2018 de 02 de julio de 2018, sobre remisión, del "Plan de implementación de gobierno electrónico de la ADSIB", elaborado de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 3251 del 12 de julio de 2017.

Que la Nota Interna ADSIB-AAL/NI/0460/2018 de 02 de julio de 2018, por el cual Asesoría Legal hace conocer las observaciones al Proyecto "Plan de implementación de gobierno electrónico de la ADSIB", y solicita sean consideradas.

Que el Informe Técnico ADSIB-UGS/IT/0136/2018 por el cual la Unidad de Gestión de Servicios, subsana las observaciones y aplica las sugerencias realizadas en Nota Interna ADSIB-AAL/NI/0460/2018, y pone a consideración el Proyecto del "Plan de implementación de gobierno electrónico de la ADSIB".

### CONSIDERANDO I:

Que el parágrafo I del Artículo 20 de la Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009, establece que, toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones.

Que el parágrafo II del Artículo 103 del Texto Constitucional señala que, el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

Que la Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, eleva a rango de Ley la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, misma que determina como sus pilares 4 y 11: la "Soberanía científica y tecnológica con identidad propia" y la "Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo".

Que el Artículo 71 de la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos.

Que el parágrafo I del Artículo 75 de la Ley N° 164, dispone que, el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia



ADSIB/RA/0033/2018



12 de Julio de 2018

enfocada al servicio de la población.

Que el Artículo 76 de la Ley N° 164, establece que, el Estado fijará los mecanismos y condiciones que las Entidades Públicas aplicarán para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, que permitan lograr la prestación de servicios eficientes.

Que el parágrafo I del Artículo 77 de la citada Ley, señala que, los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral en todos sus niveles, promoverán y priorizarán la utilización del software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional.

Que por el parágrafo I del Artículo 73 de la Ley N° 164, se crea el Comité Plurinacional de Tecnologías de Información y Comunicación - COPLUTIC, con la finalidad de proponer políticas y planes nacionales de desarrollo del sector de tecnologías de información y comunicación, coordinar proyectos y las líneas de acción entre todos los actores involucrados, definir los mecanismos de ejecución y seguimiento a los resultados.

Que el Inciso i) del Artículo 7 del Decreto Supremo N° 2514, establece; la AGETIC tiene como función elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades del sector público; y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática.

Que por el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 26553 de 19 de marzo de 2002, se crea la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia, cuya sigla será "ADSIB", como entidad descentralizada, bajo tuición de la Vicepresidencia de la República, con independencia de gestión administrativa y técnica, sujeta al alcance de la Ley No 1178 - SAFCO. Las funciones de la ADSIB se desarrollaran en la infraestructura que proporcione la Vicepresidencia de la República.

Que el inciso c) del parágrafo I del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, Reglamento a la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, establece que: El Estado promoverá de manera prioritaria el desarrollo de contenidos y aplicaciones y servicios de las TIC en software libre, utilizando estándares abiertos y velando por la seguridad de la información en las siguientes áreas: En la gestión gubernamental, a través de la implementación del gobierno electrónico promoviendo la transparencia y la capacitación de los recursos humanos para garantizar la eficiencia de los sistemas implantados.

Que el parágrafo II del Artículo 16 del Reglamento a la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación prescribe: La ejecución del Plan de Implementación del Gobierno Electrónico, estará a cargo de las entidades públicas del Estado.



ADSIB/RA/0033/2018



12 de Julio de 2018

Que la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto Supremo N° 1793, dispone que, en un plazo no mayor a dieciocho (18) meses a partir de la publicación del citado Decreto Supremo, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través del Viceministerio de Telecomunicaciones y la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia - ADSIB, elaborarán el Plan de Implementación del Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos que serán aprobados mediante Decreto Supremo.

Que por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, se aprueban el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos y establecen aspectos complementarios para la implementación de ambos planes.

Que el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 3251 prescribe que: El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos son aplicables por todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el párrafo II de la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N° 3251 dispone que: Las entidades públicas, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web.

#### CONSIDERANDO II:

Que por Informe Técnico ADSIB-UGS/IT/0136/2018 de 9 de julio de 2018, la Unidad de Gestión de Servicios en función al Decreto Supremo N° 3251, y en coordinación con las Unidades Organizacionales de la ADSIB y Dirección Ejecutiva, somete a consideración el Proyecto del "Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB", documento que define acciones que coadyuvan a cumplir las metas propuestas para la implementación del Gobierno Electrónico con lineamientos definidos en el documento Anexo al Decreto Supremo N 3251. Las acciones para cada uno de los ejes estratégicos y líneas estratégicas, según corresponda, contemplan proyectos y tareas a realizar; y responde a lo requerido en el Decreto Supremo N° 3251 y confirma a la ADSIB como parte del Gobierno Electrónico del Estado. Los campos de acción para cumplir las metas serán operativizadas a partir de proyectos que considera los tiempos de ejecución, resultados y responsables de la misma, acciones que beneficiarán a Entidades Públicas, Entidades Privadas, usuarios y ciudadanía en general, con el fin de desburocratizar los procesos de los servicios que presta la ADSIB, el Informe Técnico ADSIB-UGS/IT/0136/2018 describe el contenido del documento, señalando que estructuralmente se encuentra conformada por: 1. Introducción, 2. Marco Normativo, 3. Aspectos, Generales, 4. Marco General, 5. Objetivos del Plan de Implementación de Gobierno



ADSIB/RA/0033/2018



12 de Julio de 2018

Electrónico de la ADSIB y 6. Plan de Implementación. Finalmente concluye que en cumplimiento a Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, pone en consideración y presenta a la Dirección Ejecutiva de la ADSIB, el proyecto de "Plan de Gobierno Electrónico de la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia - ADSIB" para su aprobación mediante Resolución Administrativa previa emisión del Informe Legal y su posterior aplicación, publicación, implementación y remisión a la AGETIC.

Que por Informe Legal ADSIB-AAL/IL/0071/2018 de 12 de julio de 2018, y en función al Informe Técnico ADSIB-UGS/IT/0136/2018 que se constituye en criterio especializado, concluye que, es legalmente factible que la Dirección Ejecutiva de la ADSIB emita una Resolución Administrativa que apruebe el PROYECTO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA ADSIB, misma que se encuentra constituida por: seis (6) acápites consistentes en: 1. Introducción, 2. Marco Normativo, 3. Aspectos, Generales, 4. Marco General, 5. Objetivos del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB y 6. Plan de Implementación; asimismo considera que la Resolución Administrativa debe además autorizar su validación, e instruir el seguimiento de su implementación y publicación en la página web de la ADSIB, y recomienda remitir la Resolución Administrativa y el "Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB" a la AGETIC.

#### POR TANTO:

La Directora Ejecutiva de la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de Información en Bolivia - ADSIB, designada mediante Resolución de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional N° 001/2017 de fecha 16 de octubre de 2017, en uso de sus atribuciones y facultades;

#### RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA ADSIB, en sus seis (6) acápites, que en Anexo forma parte integrante e indisoluble de la presente Resolución.

SEGUNDO.- APROBAR el Informe Técnico ADSIB-UGS/IT/0136/2018 de 9 de julio de 2018 elaborado por la Unidad de Gestión de Servicios, e Informe Legal ADSIB-AAL/IL/0071/2018 de 12 de julio de 2018, elaborado por Asesoría Legal.

TERCERO.- INSTRUIR a la Unidad de Gestión de Servicios implementar y publicar en la página web de la ADSIB, la presente Resolución y el "Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB" aprobado.

CUARTO.- REMITIR a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y





agencia para el desarrollo de la  
sociedad de la información en Bolivia

ADSIB/RA/0033/2018





12 de Julio de 2018

Comunicación - AGETIC, la presente Resolución Administrativa y el "Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB" aprobado

Es dada en la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia - ADSIB, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018) años.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
Carlos C. Aguilar Flores  
ASESOR LEGAL - A.D.S.I.B.  
Agencia para el Desarrollo de la Sociedad  
de la Información en Bolivia

  
María Jannett Ibañez Flores  
DIRECTORA EJECUTIVA  
Agencia para el Desarrollo de la Sociedad  
de la Información en Bolivia - ADSIB

CA

Cc:archivo



agencia para el desarrollo de la  
sociedad de la información en Bolivia

## Plan de Implementación de Gobierno Electrónico

VERSIÓN: 1.0

CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01

### PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA ADSIB

ADSIB-INST-PLAN-01      Unidad de Gestión de Servicios

|         | ELABORADO POR:   | REVISADO POR:   | APROBADO POR:               |
|---------|--|---|-----------------------------|
| Nombre: | Miguel Angel Choque Quispe<br>José Reynaldo Cochi Limachi  | Reynaldo Alonzo Vera Arias<br>Carlos C. Aguilar Flores        | Maria Jannett Ibañez Flores |
| Cargo:  | Profesional en Calidad de los<br>Servicios<br>Consultor de línea - Monitoreo de<br>servicio seguimiento y control de<br>calidad de procesos y procedimientos | Jefe de la Unidad de Gestión de Servicios<br><br>Asesor Legal | Director Ejecutivo ADSIB    |
| Firma:  |  |   |                             |
| Fecha:  |  |   |                             |






## **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA ADSIB**

### **Sumario**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. Introducción.....</b>   | <b>2</b>  |
| <b>2. Marco Normativo.....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>3. Aspectos Generales.....</b>   | <b>5</b>  |
| <b>3.1 Servicios que presta la ADSIB.....</b>   | <b>5</b>  |
| <b>3.2. Misión y Visión (PEI).....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>Misión de la ADSIB.....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>Visión de la ADSIB.....</b>  | <b>6</b>  |
| <b>3.3. Servicios que presta la ADSIB.....</b>  | <b>6</b>  |
| <b>3.3 Actores relevantes.....</b>  | <b>8</b>  |
| <b>3.4 Justificación.....</b>   | <b>15</b> |
| <b>4. Marco General.....</b>  | <b>16</b> |
| <b>4.1. Gobierno Electrónico.....</b>   | <b>16</b> |
| <b>4.2. Ámbitos de Acción.....</b>  | <b>16</b> |
| <b>4.2.1 Gobierno Soberano.....</b>   | <b>16</b> |
| <b>4.2.2 Gobierno Eficiente.....</b>  | <b>16</b> |
| <b>4.2.3 Gobierno Abierto y participativo.....</b>                                      | <b>17</b> |
| <b>5. Objetivos del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB.....</b> | <b>17</b> |
| <b>5.1. Objetivo General.....</b>   | <b>17</b> |
| <b>5.2. Objetivos Específicos.....</b>  | <b>17</b> |
| <b>6. Plan de Implementación.....</b>   | <b>18</b> |
| <b>6.1 Ejes Estratégicos.....</b>   | <b>18</b> |
| <b>6.2 Identificación de Proyectos.....</b>   | <b>19</b> |
| <b>6.3 Descripción de Proyectos.....</b>  | <b>21</b> |
| <b>6.4 Cronograma de Implementación.....</b>  | <b>38</b> |





|   |   |  |
|---|---|--|
|  | agencia para el desarrollo de la<br>sociedad de la información en Bolivia | <b>Plan de Implementación de Gobierno<br/>         Electrónico de la ADSIB</b> |
|   | <b>VERSIÓN: 1.0</b>   | <b>CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01</b>  |

# Plan de Implementación de Gobierno Electrónico – ADSIB

## 1. Introducción

La Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia – ADSIB y otras entidades del Estado Plurinacional de Bolivia, en los últimos años están inmersas en procesos de transformación dirigidos, en última instancia, a mejorar la calidad de sus servicios, implementación de nuevas tecnologías y transparencia en su gestión. Por otra parte, la limitación de recursos y la dependencia financiera que, a menudo, afrontan las Entidades, el entorno dinámico y la necesidad de satisfacer las demandas y expectativas de sus usuarios, control social y de la población en general, obligan a las Entidades a realizar una reflexión estratégica para decidir a dónde quieren ir con el fin de cumplir el mandato asignado, su misión y visión.


Para ello, se utilizan “Planes Institucionales”, como una herramienta de gestión que permitan conocer el estado actual y las mejoras que se requieren para relacionarse con el entorno, con el fin de lograr brindar un mejor servicio, crecer y dar viabilidad a los proyectos. Son, por tanto, una herramienta que facilitan el alcance de la situación adecuada de cada Entidad para cumplir su misión y alcanzar el futuro deseado.

La capacidad de gestionar una estrategia, es el proceso de planear, organizar, dirigir y controlar los esfuerzos de los miembros de la Entidad, a través de esquemas básicos y prácticos, que permitan la suficiente flexibilidad para adaptarse o anticiparse a los eventos del entorno, con el fin de generar ventajas que garanticen permanecer y crecer exitosamente. La planificación es previa a las otras funciones ya que es imposible organizar, gestionar y controlar con eficacia y eficiencia sin disponer de unos planes adecuados que los informen.

De acuerdo a lo establecido en el documento Anexo “Plan de Gobierno Electrónico” aprobado mediante Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017 establece que, el Estado debe ser capaz de generar capacidades institucionales para la innovación, investigación y desarrollo de tecnologías relacionadas con Gobierno Electrónico, por ello, se debe tener un despliegue de herramientas informáticas que debe conformar un entorno coherente e interconectado, capaz de hacer más eficientes los servicios y acciones estatales, y que resulte en interfaces de interacción simples e intuitivas para la ciudadanía. Por ello, con la elaboración del “Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB” se pretende describir el camino trazado y cómo recorrerlo



P  
X

|   |                                   |  |
|---|-----------------------------------|--|
|  agencia para el desarrollo de la<br>sociedad de la información en Bolivia |                                   | <b>Plan de Implementación de Gobierno<br/>         Electrónico de la ADSIB</b> |
| <b>VERSIÓN: 1.0</b>   | <b>CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01</b> | <b>Pág. 3 de 38</b>  |

en el periodo comprendido entre el 2019 y el 2025, y, según las competencias y recursos con los cuales se puede contar.

El “Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB”, se enfocará en asumir acciones planificadas por parte de la Dirección Ejecutiva y las Unidades Organizacionales, dejando de lado la improvisación al momento de fijar estrategias o para solucionar problemas coyunturales. Así mismo, permitirá fortalecer el acceso de ciudadanos, empresas, instituciones públicas y privadas a los servicios especializados de la ADSIB, haciendo más eficiente y eficaz las labores institucionales, en el marco de lo establecido en el párrafo II del Artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

Por lo mencionado, la ADSIB trabaja con la visión que la interoperabilidad es base primordial para brindar un servicio adecuado con eficiencia y calidad, impulsando el intercambio de información con entidades publicas mediante la suscripción de instrumentos de carácter legal en los que la población en general salga beneficiada.

El presente plan define las acciones de la ADSIB para la implementación del Gobierno Electrónico de acuerdo a lo establecido en el Documento Anexo del Decreto Supremo N° 3251, donde se establece los siguientes ejes estratégicos:

- Gobierno Soberano.
- Gobierno Eficiente.
- Gobierno Abierto y Participativo.


## 2. Marco Normativo

El marco normativo vigente constituye la base sobre la que se construye el presente plan y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación, como una forma innovadora de afrontar los conceptos y retos tecnológicos acorde a las expectativas de las organizaciones sociales del país, los pueblos indígenas originario campesinos y la ciudadanía, que son el eje motor del proceso revolucionario del país.

Constitución Política del Estado, Artículo 20 y Artículo 103 que determina los derechos de acceso universal a los Servicios Públicos y a asumir políticas de implementación de estrategias para aplicación de TIC's



Handwritten initials or signature.

|   |                                   |   |
|---|-----------------------------------|---|
|  agencia para el desarrollo de la<br>sociedad de la información en Bolivia |                                   | <b>Plan de Implementación de Gobierno<br/>Electrónico de la ADSIB</b> |
| <b>VERSIÓN: 1.0</b>   | <b>CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01</b> | <b>Pág. 4 de 38</b>   |

Ley N° 031, de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”.

Ley N° 164 del 08 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.

Ley N° 341, de 5 de febrero de 2013, que establece el marco general de la Participación y Control Social.

Ley N° 650, Agenda Patriótica, de 19 de enero de 2015, que eleva a rango de Ley la “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”, que determina tres pilares relacionados con soberanía tecnológica, transparencia y servicios públicos.

El Decreto Supremo N° 26553 de 19 de marzo de 2002, de creación de la ADSIB.

Decreto Supremo N° 27330, de 31 de enero de 2004, que declara prioridad nacional e interés público la Simplificación de Trámites.

Decreto Supremo N° 28168, de 17 de mayo de 2005, que garantiza el derecho a la información, como derecho fundamental de toda persona y la transparencia en la gestión al poder ejecutivo.

Decreto Supremo N° 1391, de 24 de octubre de 2012, que aprueba el Reglamento General a la Ley N° 164, para el sector de Telecomunicaciones.

Decreto Supremo N° 1793, de 13 de noviembre de 2013, que aprueba el Reglamento para el acceso uso y desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la Ley N° 164.

Decreto Supremo N° 2514, de 09 de septiembre de 2015, de creación de la AGETIC.


Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017, que aprueba el Plan de implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de implementación de Software Libre y Estándares Abiertos.

Anexo al Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, “Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017 – 2025”.

Anexo al Decreto Supremo N° 3251 “Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos 2017 – 2025”.

Decreto Supremo N° 3527 del 11 de abril de 2018 modificadorio al Decreto Supremo N°1793.



|  |                                   |   |
|--|-----------------------------------|---|
|  agencia para el desarrollo de la sociedad de la información en Bolivia |                                   | <b>Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB</b> |
| <b>VERSIÓN: 1.0</b>  | <b>CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01</b> | <b>Pág. 5 de 38</b>   |

### 3. Aspectos Generales

#### 3.1 Servicios que presta la ADSIB

La Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia - ADSIB, a lo largo de estos últimos años, lleva adelante procesos que permiten mejorar los servicios que presta, a través de la simplificación de trámites, la mejora de servicios y sistemas y la atención al cliente entre otros. Por ello, los nuevos roles que viene encarando, se enmarcan en disposiciones normativas vinculados TICs, como la Ley N°164 de 08 de agosto de 2011, que establece que la ADSIB prestará el servicio de certificación digital para el sector público y la población en general a nivel nacional, dispone que será parte del Comité Plurinacional de Tecnologías de Información y Comunicación – COPLUTIC junto al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Educación y Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Por otra parte, el Decreto Supremo N°1391 de 24 de octubre de 2012, establece que la administración del dominio .bo, será regulada por la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia – ADSIB; el Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013 determina que, la ADSIB es la Entidad Certificadora Pública – ECP, dentro de la Infraestructura Nacional de Certificación Digital; además dispone que la ADSIB debe administrar el Repositorio Estatal de Software Libre para su registro, preservación y custodia, asimismo debe emitir la conformidad en caso necesario para la adquisición o donación, ampliación y/o renovación de Licencias de Software Propietario por parte de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, ésta última en concordancia con el Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017.


#### 3.2. Misión y Visión (PEI)

##### Misión de la ADSIB

La misión es la razón de ser de una organización, es el elemento que la define, la distingue de otras y la contextualiza con relación a lo que su entorno le ha delegado operativamente que no es otra cosa que el mandato a cumplir. A continuación se describe la misión de la ADSIB:

“Desarrollar políticas, estrategias y acciones para brindar servicios fiables, innovadores y de calidad en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, avanzando en la soberanía tecnológica y la inclusión de la población en el uso de la información y la tecnología”



|   |   |  |
|---|---|--|
|  | agencia para el desarrollo de la<br>sociedad de la información en Bolivia | <b>Plan de Implementación de Gobierno<br/>         Electrónico de la ADSIB</b> |
|   | <b>VERSIÓN: 1.0</b>   | <b>CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01</b>  |

### Visión de la ADSIB

La visión constituye forma de actuación que deberá tener la institución, y el rumbo que deberá tomar en el futuro, expresada como directriz decisional. A continuación se describe la visión de la ADSIB:

“Consolidarse como una institución líder en los procesos de desarrollo tecnológico y en la prestación de servicios en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para satisfacer las necesidades de la población, avanzando hacia la soberanía tecnológica”.

### 3.3. Servicios que presta la ADSIB

Los roles asignados que encara la ADSIB se encuentran establecidas en los siguientes instrumentos normativos vigentes:

- La ADSIB es la encargada de prestar el servicio de certificación digital, tal como dispone la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011 en su Artículo 83 (CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL SECTOR PÚBLICO): “La Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia – ADSIB, prestará el servicio de certificación para el sector público y la población en general a nivel nacional, conforme a las normas contenidas en la presente Ley, y velará por la autenticidad, integridad y no repudio entre las partes”.
- La ADSIB se constituye como entidad Certificadora Publica de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013 en su ARTÍCULO 37 (ESTRUCTURA JERÁRQUICA): “2. Segundo nivel: Entidades Certificadoras. Son las entidades certificadoras pública o privadas subordinadas de la Entidad Certificadora Raíz. La entidad certificadora pública es la ADSIB y las entidades certificadoras privadas, son todas aquellas autorizadas por ATT a prestar Servicios de Certificación, cumpliendo los requisitos exigidos para la autorización de prestación del servicio”.
- La ADSIB se constituye como administrador del dominio .bo, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, Artículo 70 (ADMINISTRADOR): “En el marco de la convergencia tecnológica y eficiencia del sector de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, preservando la integralidad de su desarrollo y reducción de la brecha digital se establece que la administración del dominio ‘.bo’, incluida su planificación, provisión, mantenimiento y desarrollo, debe ser realizada por la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia – ADSIB”; así lo determina además en el Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012, en su





agencia para el desarrollo de la  
sociedad de la información en Bolivia

## Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB

VERSIÓN: 1.0

CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01

Pág. 7 de 38

Artículo 201 (ADMINISTRACIÓN DEL DOMINIO “.bo”): “La administración del dominio .bo, será regulada por la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia – ADSIB, que determinará los principios y lineamientos generales para el registro de los nombres de dominio bajo el Dominio de Nivel Superior de Código de País – ccTLD “.bo” (ccTLD: por sus siglas en ingles “country code Top Level Domain”).”

- La ADSIB es miembro del COPLUTIC, según lo prescribe la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011 en su Artículo 73 (COMITÉ PLURINACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – COPLUTIC), párrafo II: “El Comité Plurinacional de Tecnologías de Información y Comunicación –COPLUTIC, estará integrado por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda que lo preside, el Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Educación, Ministerio de Planificación del Desarrollo y la Agencia de Desarrollo para la Sociedad de la Información en Bolivia – ADSIB”.
- La ADSIB es la encargada de la Administración del Repositorio Estatal de Software Libre, según Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, que establece en su Artículo 22 (REPOSITORIO ESTATAL DE SOFTWARE LIBRE), párrafo II: “La ADSIB, es la entidad que administra el Repositorio Estatal de Software Libre para el registro, preservación y custodia. Debe publicar en línea la información de todos los sistemas y las aplicaciones que se encuentren en el Repositorio”.
- La ADSIB es la encargada de la Emisión de conformidad de Licencias de Software Privativo, según el Decreto Supremo N° 1793, que en el Parágrafo I del Artículo 23 (LICENCIAS DE SOFTWARE PRIVATIVO), establece: “En caso de adquisición o donación, ampliación y/o renovación de Licencias de Software Propietario por parte de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, la Máxima Autoridad Ejecutiva solicitará la conformidad a la ADSIB acompañada del informe técnico que justifique el uso de dicho software. En el caso de que el software sea utilizado por varias instituciones, será suficiente la solicitud presentada por el coordinador del proyecto”; en igual sentido lo dispone el Decreto Supremo N° 3251, en la Disposición Final Segunda: “En caso de adquisición o donación, ampliación y/o renovación de Licencias de Software Propietario o desarrollo de aplicaciones en plataforma de Software Propietario de las entidades del sector público, en aplicación a la previsión establecida en el Artículo 23 del



Handwritten initials: R and A

Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación aprobado mediante Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013”.

### 3.3 Actores relevantes

La ADSIB, interactúa de manera compleja con la sociedad, con el Estado y con el mercado. Con cada uno de estos tipos de actores se tiene distinto nivel de relacionamiento, motivo por el cual existen los denominados “Actores Relevantes” o actores claves, es decir que determinan de cierta manera el grado de relevancia e interacción entre la ADSIB y los mismos. Para fines ilustrativos se detalla los actores relevantes con la facultad y el interés que tienen cada uno respecto a la ADSIB.

**Cuadro N.º 1**  
**Actores relevantes**

| Nº                             | ACTORES RELEVANTES | FACULTAD SOBRE LA ADSIB  | INTERÉS SOBRE LA ADSIB  |
|--------------------------------|--------------------|--|---|
| <b>GRUPOS DE INTERES CLAVE</b> |                    |  |   |
| 1                              | AGETIC.            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar, proponer e implementar políticas, planes y estrategias de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación para las entidades del sector público</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar en la implementación de actividades de gobierno electrónico.</li> <li>Servicio de emisión de certificado digital para instituciones públicas y privadas.</li> <li>Administración de dominios.</li> <li>Conformidades sobre el uso de software privativo, de acuerdo al plan de implementación del software libre , para ello se emite la conformidad por parte de la ADSIB acompañada del respectivo informe técnico que justifique el desarrollo de dicho software bajo esa plataforma.</li> </ul> |



7  
A



| Nº | ACTORES RELEVANTES  | FACULTAD SOBRE LA ADSIB   | INTERÉS SOBRE LA ADSIB   |
|----|---|---|--|
|    |   |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Repositorio Estatal de Software libre.</li> </ul>   |
| 2  | Vicepresidencia del Estado  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ente Tutor de la ADSIB</li> <li>Designación de la MAE de la ADSIB.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Prestación de servicios a la población en general.</li> </ul>   |
| 3  | Ministerio de Planificación del Desarrollo<br><br>VIPFE<br><br>Viceministerio de Planificación y Coordinación | <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento y monitoreo a los convenios de financiamiento.</li> <li>Administrar programas y proyectos de preinversión con financiamiento interno y externo.</li> <li>Coordinar la formulación de las políticas y estrategias de desarrollo productivo, social, cultural y política en los ámbitos previstos por el Sistema de Planificación Integral Estatal para el desarrollo</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Administración de los convenios de financiamiento enmarcado en normas vigentes.</li> <li>Realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de los planes y programas comprendidos en el Sistema de Planificación Integral Estatal para el desarrollo</li> </ul> |
| 4  | Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Facultades de autoridad fiscal y órgano rector de las normas de gestión pública</li> <li>Compatibilización de reglamentos específicos como órgano rector de las normas de gestión pública.</li> <li>Controlar la ejecución presupuestaria de los Órganos y Entidades del Sector Público.</li> <li>Inmovilizar recursos y suspender desembolsos de las cuentas fiscales de los Órganos y Entidades del Sector Público.</li> <li>Negociar y contratar financiamiento externo.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos enmarcados en las normas vigentes.</li> <li>Formulación del Presupuestos y POA de la Institución.</li> <li>Elaboración de reglamentos específicos en concordancia con las normas básicas.</li> </ul>   |



*[Handwritten signature]*





| N° | ACTORES RELEVANTES   | FACULTAD SOBRE LA ADSIB   | INTERÉS SOBRE LA ADSIB   |
|----|--|---|--|
| 5  | Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Trasportes | <ul style="list-style-type: none"><li>• Autorizar, regular y fiscalizar los servicios de tecnologías de información y comunicación.</li><li>• Regular el régimen general de las tarifas y precios.</li><li>• Regular, controlar, supervisar y fiscalizar la correcta prestación de los servicios y actividades por parte de los operadores o proveedores de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación.</li><li>• Homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país.</li><li>• Regular, controlar, fiscalizar y autorizar la interconexión de redes de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación.</li><li>• Intervenir a operadores o proveedores y entidades bajo su atribución fiscalizadora y designar a los interventores con facultades administrativas</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Tarifas y precios que refleje una provisión eficiente de cada servicio.</li><li>• Brindar a los usuarios información clara, precisa, cierta, completa, oportuna y gratuita acerca de los servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación.</li><li>• Brindar a los usuarios un servicio de calidad, con protección de los datos personales y la intimidad de usuarias o usuarios.</li><li>• Proveer los servicios en condiciones de igualdad, equidad, asequibilidad, calidad, de forma ininterrumpida.</li></ul> |
| 6  | Aduana Nacional  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Ninguno</li></ul>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Agilizar sus procesos a través de la firma digital</li></ul>   |
| 7  | Ministerio de Obras Publicas, Servicios y Vivienda                         | <ul style="list-style-type: none"><li>• Proponer políticas en materia de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información</li></ul>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo de proyectos para el desarrollo de contenidos y aplicaciones.</li><li>• Implementación de la firma</li></ul>  |





agencia para el desarrollo de la  
sociedad de la información en Bolivia

## Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB

VERSIÓN: 1.0

CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01

Pág. 11 de 38

| N° | ACTORES RELEVANTES                   | FACULTAD SOBRE LA ADSIB  | INTERÉS SOBRE LA ADSIB   |
|----|--------------------------------------|--|--|
|    | Viceministerio de Telecomunicaciones | <p>y Servicio Postal, promoviendo el desarrollo integral y su acceso universal a los servicios básicos del sector, en el marco de la soberanía del Estado Plurinacional.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proponer y ejecutar lineamientos en materia de telecomunicaciones, tecnologías de información, con la finalidad de que sean plasmados en normativa administrativa correspondiente, garantizando el acceso universal y priorizando los sectores deprimidos y el interés público en beneficio de la colectividad, en coordinación con las entidades territoriales autónomas en el marco de sus competencias.</li><li>• Preside el COPLUTIC.</li></ul> | digital en Bolivia.  |
| 8  | Ministerio de Presidencia            | <ul style="list-style-type: none"><li>• El Ministerio de la Presidencia es el ente rector de la Agencia de Gobierno Electrónico y de Tecnologías de Información y Comunicación para el sector público del Estado Plurinacional de Bolivia, siendo el encargado de establecer las políticas, lineamientos y normativa específica para su implementación, seguimiento y control</li></ul>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Prestación de servicios a la población en general.</li></ul> |





| Nº | ACTORES RELEVANTES  | FACULTAD SOBRE LA ADSIB  | INTERÉS SOBRE LA ADSIB  |
|----|---|--|---|
| 9  | Agencia Boliviana Espacial  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Promover la implementación de aplicaciones satelitales para su uso en programas sociales, productivos, defensa, ambientales y otros.</li><li>• Tuición sobre Comunicación Satelital</li></ul>  |   |
| 10 | Ministerio de Educación<br><br>Viceministerio de Ciencia y Tecnología | <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseñar y proponer políticas de ciencia, tecnología, innovación y revalorización de saberes locales y conocimientos ancestrales de forma concurrente con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas, en el marco del plan de desarrollo económico y social.</li><li>• Investigación el uso de TICs, en procesos de enseñanza y aprendizaje para definir estrategias de capacitación.</li><li>• Desarrollo de espacios virtuales con información, contenidos y servicios educativos de calidad.</li></ul> |   |
| 11 | LACNIC  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Asignación y administración de los recursos de numeración de Internet (IPv4, IPv6), Números Autónomos y Resolución Inversa, entre otros recursos para la región de América Latina y el Caribe.</li></ul>   | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Administración de dominios .bo</li></ul>  |
| 12 | ICANN   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Administración de recursos de Internet a nivel mundial</li></ul>   | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Coordinación del sistema de identificadores únicos de Internet de su funcionamiento estable y</li></ul> |



2



agencia para el desarrollo de la  
sociedad de la información en Bolivia

**Plan de Implementación de Gobierno  
Electrónico de la ADSIB**

VERSIÓN: 1.0

CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01

Pág. 13 de 38

| N° | ACTORES RELEVANTES             | FACULTAD SOBRE LA ADSIB  | INTERÉS SOBRE LA ADSIB   |
|----|--------------------------------|--|--|
| 13 | Contraloría General del Estado | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluación de la eficacia de las normas y funcionamiento de los sistemas de administración.</li> <li>▪ Capacitación de los servidores públicos en los sistemas de administración y control.</li> <li>▪ Registro de los contratos celebrados por las entidades públicas para efectos del control externo posterior.</li> <li>▪ Evaluar los informes de auditoría elaborados por las unidades de auditoría interna de las entidades sujetas al control gubernamental y por firmas o personas independientes.</li> <li>▪ Ordenar el congelamiento de cuentas corrientes bancarias y/o suspensión de entrega de fondos por los tesoros del gobierno central, departamental, judicial, municipal o universitario o por cualquier otra fuente u organismo financiero o hacer los trámites necesarios en el exterior para tal efecto, en el caso de las entidades que incumplan los plazos y condiciones fijados para la implantación progresiva de los sistemas.</li> </ul> | <p>seguro</p> <p>Mejorar la eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos y en las operaciones del Estado; la confiabilidad de la información que se genere sobre los mismos; los procedimientos para que toda autoridad y ejecutivo rinda cuenta oportuna de los resultados de su gestión; y la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo inadecuado de los recursos del Estado</p> |
| 14 | Entidades Publicas             | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Software para el repositorio.</li> <li>▪ Facultades sobre la ADSIB, de acuerdo a convenios</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Publicar en línea la información de todos los sistemas y las aplicaciones</li> </ul>  |



*P*  
*A*



| Nº | ACTORES RELEVANTES | FACULTAD SOBRE LA ADSIB   | INTERÉS SOBRE LA ADSIB  |
|----|--------------------|---|---|
|    |                    | <p>suscritos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Relacionados a los servicios que presta la ADSIB.</li></ul>   | <p>que se encuentren en el Repositorio.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Servicios de la ADSIB.</li><li>▪ Emisión de certificados digitales.</li><li>▪ Administración de dominios .bo.</li><li>▪ Conformidad u oposición al uso de software privativo.</li><li>▪ Capacitaciones sobre los servicios que presta la ADSIB.</li></ul> |
| 15 | SEGIP              | <ul style="list-style-type: none"><li>• Entidad pública facultada para otorgar la Cédula de Identidad – C.I., dentro y fuera del territorio nacional, cuyo servicio de contrastación de datos primarios permite validar la identidad del usuario para la emisión de certificados digitales.</li></ul>   | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Información sobre las consultas realizadas por la ADSIB en el servicio web del SEGIP para la certificación digital.</li></ul>   |
| 16 | SERECI             | <ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer la organización y administración del registro de las personas naturales, en cuanto a nombres y apellidos, su estado civil, filiación, nacimiento, hechos vitales y defunción, así como el registro de electores y electoras, para el ejercicio de los derechos civiles y políticos, cuyo servicio de contrastación biométrica y biográfica permite validar la identidad del usuario para la emisión de certificados digitales.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Información sobre las consultas realizadas por la ADSIB en el servicio web del SERECI para la certificación digital</li></ul>   |




*[Handwritten signature]*



| N°                         | ACTORES RELEVANTES  | FACULTAD SOBRE LA ADSIB  | INTERÉS SOBRE LA ADSIB   |
|----------------------------|---------------------|--|--|
| <b>USUARIAS Y USUARIOS</b> |                     |  |  |
| 17                         | Usuarios y Usuarías | <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitar un Servicio de calidad, transparente y con los mismos términos y condiciones preestablecidos.</li><li>• Contratos aprobados por la ATT e incorporaran un resumen de los términos generales y condiciones para la provisión de los servicios.</li><li>• Garantizar a los usuarios y usuarias la inviolabilidad y secreto de las comunicaciones, salvo autorización judicial</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Atención eficiente y de buena calidad a las usuarias y usuarios.</li><li>• Manejo administrativo-financiero sea transparente, legal y que responda siempre a los intereses de la usuaria o usuario final.</li><li>• Participación de la usuaria y usuario en la prestación de los servicios.</li><li>• Proporcionar la información relacionada con la usuaria o usuario de manera oportuna, siempre y cuando la solicitud sea realizada por el titular de la información o su representante legal y no vulnere el principio de la inviolabilidad de las telecomunicaciones.</li><li>• No discriminar ni dar ninguna preferencia en la aplicación de tarifas a usuarias y usuarios de una misma categoría tarifaria o que se encuentren en condiciones similares.</li><li>• Publicar los modelos de contratos, términos y condiciones aprobados por la ATT en su sitio web y poner a disposición del público en todas las oficinas del operador o proveedor</li></ul> |



Handwritten initials or marks at the bottom right of the page.

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | agencia para el desarrollo de la sociedad de la información en Bolivia | <b>Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB</b> |
| <b>VERSIÓN: 1.0</b>   | <b>CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01</b>                                      | <b>Pág. 16 de 38</b>  |

### 3.4 Justificación

En el marco de las funciones de la ADSIB, se elabora el “Plan de Implementación de Gobierno Electrónico”, de acuerdo al parágrafo II, Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo N° 3251, que establece: “Las entidades públicas, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web”.

La implementación de gobierno electrónico, más que una obligación, es una necesidad para que todas las entidades públicas y agencias del estado que provean servicios a la población puedan brindar servicios eficientes y eficaces, para el mejor desempeño de los funcionarios que trabajan en las entidades públicas, así también para alcanzar una alta satisfacción de los usuarios en los procesos que tenga que realizar con el estado a través de alguna entidad pública.

## 4. Marco General

### 4.1. Gobierno Electrónico


De acuerdo con lo establecido en el Documento Anexo Plan de Gobierno Electrónico, aprobado mediante Decreto Supremo N° 3251, se entiende por Gobierno Electrónico, al uso de tecnologías de la información y comunicación como mecanismo para mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios que presta el sector público. En ese sentido, la implementación de Gobierno Electrónico en la ADSIB tiene por objeto hacer eficiente, moderna y transparente la gestión pública dentro de la ADSIB, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, contribuyendo a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación, así como de otras herramientas. Para el cumplimiento de este plan, se dispone de tres ejes estratégicos: Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente, Gobierno Abierto y Participativo.

### 4.2. Ámbitos de Acción

#### 4.2.1 Gobierno Soberano

La ADSIB considera fundamental la articulación entre la implementación de software libre y estándares abiertos con el presente plan, con la finalidad de implantar el gobierno electrónico tecnológicamente independiente de cualquier injerencia extranjera.



|  |                                   |   |
|--|-----------------------------------|---|
|  agencia para el desarrollo de la sociedad de la información en Bolivia |                                   | <b>Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB</b> |
| <b>VERSIÓN: 1.0</b>  | <b>CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01</b> | <b>Pág. 17 de 38</b>  |

En este sentido, Gobierno Soberano implica la generación de un ecosistema completo para la capacitación profesional, el desenvolvimiento de procesos de innovación, investigación y desarrollo de software libre bajo plataformas igualmente libres.

#### 4.2.2 Gobierno Eficiente

La ADSIB trabaja de manera constante para eliminar la práctica “burocrática” que prioriza procesos, y procedimientos técnicos y legales innecesarios, por sobre la eficiencia del servicio y la atención a la ciudadanía, en todos los servicios que se ofrecen.

#### 4.2.3 Gobierno Abierto y participativo

La ADSIB promueve un gobierno abierto y participativo con la liberación de información básica sobre los resultados de los servicios que ofrece, para facilitar el acceso a la información generada y promover la participación y control social de la ciudadanía respecto a la entidad.

Sin embargo, a través de este plan, se pretende que la información sea liberada de manera más frecuente, en lo posible en tiempo real, con el propósito de ayudar a establecer políticas más certeras en lo que respecta a los servicios que ofrece la entidad, siempre respetando el derecho a la privacidad que tienen los ciudadanos.

La ADSIB trabaja con la premisa de que el acceso a la información pública es fundamental dado que se constituye en la herramienta básica para el ejercicio de la participación ciudadana responsable, fortaleciendo la transparencia de las acciones institucionales y del Estado.

Para lo cual la ADSIB lleva a cabo acciones que aprovechan las potencialidades de las Tecnologías de Información y Comunicación en el desarrollo de canales y medios que faciliten el ejercicio de este derecho a la población.

## 5. Objetivos del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB


### 5.1. Objetivo General

Modernizar, agilizar, optimizar y transparentar la gestión administrativa, técnica y legal de los servicios que presta la ADSIB, buscando, la mejora continua de los servicios y sistemas, simplificación de tramites, agilización de procedimientos, calidad en la atención a la ciudadanía a instituciones publicas y privadas; y de esta forma contribuir a la eficiencia y eficacia de los procesos internos de la ADSIB, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.



*[Handwritten signature]*



|   |                                   |   |
|---|-----------------------------------|---|
|  |                                   | <b>Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB</b> |
| <b>VERSIÓN: 1.0</b>   | <b>CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01</b> | <b>Pág. 18 de 38</b>  |

## 5.2. Objetivos Específicos

- a. Fortalecer el Gobierno Electrónico en la ADSIB, consolidando la infraestructura, seguridad y flujos de información, en interrelación con los procesos de investigación e innovación
- b. Desarrollar la gestión pública integrada y eficiente en los servicios de la ADSIB, orientada a la atención a la ciudadanía, a través de la implementación de herramientas de Gobierno Electrónico.
- c. Promover el uso de tecnologías de información y comunicación.
- d. Aplicar nuevos procedimientos para la mejora de los servicios orientados a ciudadanía digital.

## 6. Plan de Implementación

La ADSIB, a partir de su creación establecida en el Decreto Supremo N° 26553, se encargaba de proponer políticas, implementar estrategias y coordinar acciones orientadas a reducir la brecha digital en el país, a través del impulso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en todos sus ámbitos, hasta la promulgación del Decreto Supremo N° 2514, que crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC y que en su disposición final segunda establece: “Las funciones establecidas para la AGETIC, dejan de ser ejercidas por la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia - ADSIB, conforme a reglamentación específica emitida por la AGETIC”. Por lo que a la fecha ADSIB presta servicios de emisión de certificación digital, administración de dominios .bo, repositorio estatal de software libre y conformidad u oposición al uso de software libre.

La ADSIB, a lo largo de estos años continuamente viene implementando gobierno electrónico, con la finalidad de una búsqueda constante en la mejora continua de los servicios y sistemas implementados, para ello, se presentan las acciones que se realizarán para que coadyuven a cumplir las metas propuestas para la implementación del Gobierno Electrónico a partir de los lineamientos establecidos Decreto Supremo N° 3251.

### 6.1 Ejes Estratégicos

La ADSIB a medida que surgen nuevas tecnologías de información y comunicación, aprovecha los mismos, con la finalidad de mejorar la eficiencia en la calidad de los servicios, administración, atención al público, simplificación de procesos y procedimientos, transparencia, participación y control social.



*P*  
*A*



La ADSIB para la funcionalidad de los servicios que presta, elabora políticas y reglamentación acordes a la normativa vigente; de esta forma implementa gobierno electrónico, que, tras la emisión del Decreto Supremo N° 3251, se han definido ejes estratégicos que deben constituirse como metas a cumplir hasta el 2025 por el Estado y en particular por la ADSIB.

La implementación de la política de Gobierno busca aprovechar de forma integral el potencial que las tecnologías de la información y comunicación ofrecen para mejorar la eficiencia y calidad de la administración pública, la simplificación de procesos y procedimientos, transparencia y participación y control social, y otros sectores como desarrollo productivo y servicios sociales, etc. En este sentido, el presente plan a delimitado los tres ejes estratégicos junto a sus catorce líneas estratégicas.

| Ejes Estratégicos                | Líneas Estratégicas                                    |
|----------------------------------|--|
| Gobierno Soberano                | 1. Infraestructura y conectividad.                     |
|                                  | 2. Investigación, innovación y Desarrollo tecnológico. |
|                                  | 3. Interoperabilidad.                                  |
|                                  | 4. Ciudadanía digital.                                 |
|                                  | 5. Seguridad Informática y de la Información.          |
| Gobierno Eficiente               | 6. Simplificación de trámites.                         |
|                                  | 7. Gestión pública.                                    |
|                                  | 8. Asesoramiento y capacitación pública.               |
|                                  | 9. Registro públicos.                                  |
|                                  | 10. Servicios de desarrollo económico.                 |
|                                  | 11. Calidad de servicios públicos.                     |
|                                  | 12. Entidades territoriales autónomas                  |
| Gobierno Abierto y Participativo | 13. Transparencia y datos abiertos.                    |
|                                  | 14. Participación y control social.                    |

## 6.2 Identificación de Proyectos

Del análisis situacional y el ámbito de acción determinado para la ADSIB, surge el planteamiento de su operativización a través de proyectos, que de manera coordinada entre las Unidades Organizacionales, deberán definir los cronogramas y recursos de su ejecución.



*[Handwritten initials]*



agencia para el desarrollo de la  
sociedad de la información en Bolivia

## Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB


VERSIÓN: 1.0

CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01

Pág. 20 de 38

| Nro | NOMBRE Proyecto   | Línea Estratégica a la que responde                   |
|-----|---|---|
| 1   | Realizar la actualización de la infraestructura tecnológica del Centro de procesamiento de datos (CPDs) e implementar nuevos CPDs que cumplan con lo estándares establecidos por el CTIC para alojar los servidores de la ADSIB | 1. Infraestructura y Conectividad                     |
| 2   | Normativa interna de Prácticas para la investigación, innovación y desarrollo de sistemas de la ADSIB.  | 2. Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico |
| 3   | Desarrollo e Implementación del Sistema de Agencia de Registro.   | 2. Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico |
| 4   | Desarrollo e Implementación del Sistema de Sellado de Tiempo.   | 2. Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico |
| 5   | Consumir los servicios disponibles en la Plataforma de Interoperabilidad.   | 3. Interoperabilidad<br>6. Simplificación de Trámites |
| 6   | Elaboración de servicios de interoperabilidad que pueden ser consumidos por otras entidades, protegiendo los datos personales.  | 3. Interoperabilidad<br>9. Registros Públicos         |
| 7   | Desarrollo e Implementación de Sistemas de información adecuados para permitir la autenticación a través del sistema de ciudadanía digital.   | 4. Ciudadanía Digital                                 |
| 8   | Elaboración e Implementación del Plan Institucional de Seguridad de la Información de la ADSIB.   | 5. Seguridad Informática y de la Información          |
| 9   | Implementación de sistemas de mejora de procesos y procedimientos administrativos de la ADSIB.  | 7. Gestión Pública                                    |
| 10  | Actualización de sistemas de los servicios que ofrece la ADSIB.   | 6. Simplificación de Trámites                         |
| 11  | Socialización y capacitación del uso, normativa y beneficios de la implementación de firma digital dirigido a las Entidades Estatales y a la ciudadanía.  | 8. Asesoramiento y Capacitación Técnica               |
| 12  | Implementación de nuevos medios de pago para los servicios que la ADSIB provee.   | 10. Servicios de Desarrollo Económico                 |
| 13  | Elaborar la "Política de Calidad de Servicios de la ADSIB".   | 11. Calidad de Servicios                              |



|  |                                   |   |
|--|-----------------------------------|---|
|  agencia para el desarrollo de la sociedad de la información en Bolivia |                                   | <b>Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB</b> |
| <b>VERSIÓN: 1.0</b>  | <b>CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01</b> | <b>Pág. 21 de 38</b>  |


|    |  |                                    |
|----|--|------------------------------------|
| 14 | Elaboración de reglamento de desarrollo de sistemas web accesibles para personas con discapacidad visual o auditiva. | 11. Calidad de Servicios           |
| 15 | Plataforma de presentación de resultados y datos abiertos para el uso de la ciudadanía                               | 13. Transparencia y Datos Abiertos |
| 16 | Participación del programa "Bolivia a tu servicio"   | 14. Participación y Control Social |

### 6.3 Descripción de Proyectos

Cada proyecto debe estar elaborado de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo y el Plan de Gobierno Electrónico elaborando una ficha técnica individual.

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>Meta:</b>                          | Disponer de un Centro de procesamiento de datos actualizado, que cumplan con los estándares establecidos por el CTIC.   |
| <b>Nombre del Plan:</b>               | <b>1. Realizar la actualización de la infraestructura tecnológica del Centro de procesamiento de datos (CPDs) e implementar nuevos CPDs que cumplan con los estándares establecidos por el CTIC para alojar los servidores de la ADSIB.</b> |
| <b>Descripción:</b>                   | Se realizará la implementación, actualización y mejora del Centro de Datos de la ADSIB considerando todos los estándares y normas internacionales para el acceso, seguridad y conectividad.   |
| <b>Unidad Responsable:</b>            | Unidad de Infraestructura y Servicios   |
| <b>Insumos:</b>                       | Recursos humanos capacitados y recursos económicos disponible.  |
| <b>Beneficiario:</b>                  | Usuarios de servicios que brinda la ADSIB.<br>Sistemas pertenecientes a la Red Estatal de Datos   |
| <b>Resultado:</b>                     | Alta disponibilidad de los servicios que provee la ADSIB.   |
| <b>Identificador de Cumplimiento:</b> | Informes de implementación o mejoramiento   |
| <b>Inicio Proyecto:</b>               | 2018  |
| <b>Fin Proyecto:</b>                  | 2021  |




|   |   |                                   |
|---|---|-----------------------------------|
|  agencia para el desarrollo de la<br>sociedad de la información en Bolivia | <b>Plan de Implementación de Gobierno<br/>Electrónico de la ADSIB</b> |                                   |
|   | <b>VERSIÓN:</b> 1.0   | <b>CÓDIGO:</b> ADSIB-INST-PLAN-01 |

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Meta:</b>                     | Aplicación de la reglamentación interna de prácticas y políticas para la investigación e innovación en el desarrollo de sistemas.  |
| <b>Nombre del Proyecto:</b>      | <b>2. Normativa interna de Prácticas para la investigación, innovación y desarrollo de sistemas de la ADSIB.</b>   |
| <b>Descripción:</b>              | Se elaborará la reglamentación para el desarrollo, implementación e innovación de sistemas, así mismo se enfocará el acceso a capacitación en nuevas tecnologías para el personal de la ADSIB. |
| <b>Unidad Responsable</b>        | Unidad de Gestión de Servicios<br>Unidad de Innovación y Desarrollo<br>Unidad de Infraestructura y Servicios.  |
| <b>Insumos:</b>                  | Lineamientos técnicos emitidos por el CTIC y AGETIC.<br>Documentación vigente de los sistemas desarrollados a la fecha.  |
| <b>Beneficiario:</b>             | Personal de la ADSIB   |
| <b>Resultado:</b>                | Normativa interna de prácticas para la investigación, innovación y desarrollo de sistemas de la ADSIB.   |
| <b>Indicador de Cumplimiento</b> | Documento aprobado   |
| <b>Inicio Proyecto:</b>          | 2020   |
| <b>Fin Proyecto:</b>             | 2020   |



*Handwritten initials and a signature mark.*

|  |                                   |   |
|--|-----------------------------------|---|
|  agencia para el desarrollo de la sociedad de la información en Bolivia |                                   | <b>Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB</b> |
| <b>VERSIÓN: 1.0</b>  | <b>CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01</b> | <b>Pág. 23 de 38</b>  |

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Meta:</b>                      | Los usuarios que soliciten el servicio de certificación digital puedan solicitarlo en una Agencia de Registro.    |
| <b>Nombre del Plan:</b>           | <b>3. Desarrollo e Implementación del Sistema de Agencia de Registro.</b>   |
| <b>Descripción:</b>               | Se realizará el desarrollo e implementación del Sistema de Agencia de Registro acorde a las necesidades actuales. |
| <b>Unidad Responsable</b>         | Unidad de Innovación y Desarrollo<br>Unidad de Infraestructura de Servicios<br>Unidad de Gestión de Servicios     |
| <b>Insumos:</b>                   | Normativa, capacitación internacional, servidores de alta disponibilidad.   |
| <b>Beneficiario:</b>              | Agencias de Registro y Usuarios de los Certificados para firma digital  |
| <b>Resultado:</b>                 | Sistema de Agencias de Registro desarrollado e implementado.  |
| <b>Indicador de Cumplimiento:</b> | Sistema de Agencias de Registro   |
| <b>Inicio Proyecto:</b>           | 2018  |
| <b>Fin Proyecto:</b>              | 2019  |






agencia para el desarrollo de la  
sociedad de la información en Bolivia

## Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB

VERSIÓN: 1.0

CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01

Pág. 24 de 38

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Meta:</b>                      | Usuarios que hacen uso del servicio de Firma Digital utilicen el sellado de tiempo.   |
| <b>Nombre del Plan:</b>           | <b>4. Desarrollo e Implementación del Sistema de Sellado de Tiempo.</b>   |
| <b>Descripción:</b>               | Se realizará el desarrollo e implementación del Sistema de Sellado de Tiempo para potenciar la firma digital certificando el momento de la firma. |
| <b>Unidad Responsable:</b>        | Unidad de Innovación y Desarrollo<br>Unidad de Infraestructura de Servicios<br>Unidad de Gestión de Servicios                                     |
| <b>Insumos:</b>                   | Normativa, capacitación internacional, servidores de alta disponibilidad, HSM.  |
| <b>Beneficiario:</b>              | Usuarios de los Certificados para firma digital   |
| <b>Resultado:</b>                 | Sistema de Sellado de Tiempo desarrollado e implementado  |
| <b>Indicador de Cumplimiento:</b> | Sistema de Sellado de Tiempo  |
| <b>Inicio Proyecto:</b>           | 2018  |
| <b>Fin Proyecto:</b>              | 2019  |






|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Meta:</b>                     | Sistemas consumiendo los servicios de otras Entidades que sean parte de la plataforma de interoperabilidad.  |
| <b>Nombre del Proyecto:</b>      | <b>5. Consumir los servicios disponibles en la Plataforma de Interoperabilidad</b>   |
| <b>Descripción:</b>              | Se elaborarán convenios que faciliten el consumo de servicios de interoperabilidad para que la ADSIB sea parte de la Plataforma de Interoperabilidad, para la mejora de los servicios y sistemas, es necesario consumir servicios de otras Entidades del Estado. |
| <b>Unidad Responsable:</b>       | Unidad de Gestión de Servicios<br>Unidad de Innovación y Desarrollo<br>Unidad de Infraestructura y Servicios.<br>Asesoría Legal  |
| <b>Insumos:</b>                  | Políticas para Entidades Publicadoras para la plataforma de Interoperabilidad<br>Convenio con la AGETIC.<br>Convenio con Entidades de las cuales se consumirá servicios.   |
| <b>Beneficiario:</b>             | ADSIB<br>Funcionarios técnicos de la ADSIB   |
| <b>Resultado:</b>                | Brindar servicios de calidad mediante los sistemas de información interoperando con otros sistemas de Entidades pertenecientes a la Plataforma de Interoperabilidad.   |
| <b>Indicador de Cumplimiento</b> | Servicios consumidos de la plataforma de interoperabilidad   |
| <b>Inicio Proyecto:</b>          | 2018   |
| <b>Fin Proyecto:</b>             | 2025   |





|   |  |                                   |
|---|--|-----------------------------------|
|  agencia para el desarrollo de la<br>sociedad de la información en Bolivia | <b>Plan de Implementación de Gobierno<br/>         Electrónico de la ADSIB</b> |                                   |
|   | <b>VERSIÓN: 1.0</b>  | <b>CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01</b> |

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Meta:</b>                     | Servicios de interoperabilidad disponibles para uso de entidades publicas.  |
| <b>Nombre del Proyecto:</b>      | <b>6. Elaboración de servicios de interoperabilidad que pueden ser consumidos por otras entidades, protegiendo los datos personales.</b>                |
| <b>Descripción:</b>              | Brindar un catálogo de servicios de interoperabilidad para que sean consumidos por entidades públicas, precautelando la protección de datos personales. |
| <b>Unidad Responsable:</b>       | Unidad de Gestión de Servicios<br>Unidad de Innovación y Desarrollo<br>Unidad de Infraestructura y Servicios<br>Asesoría Legal.                         |
| <b>Insumos:</b>                  | Políticas para Entidades Publicadoras para la plataforma de Interoperabilidad<br>Convenio con la AGETIC.  |
| <b>Beneficiario:</b>             | Sistemas de la ADSIB  |
| <b>Resultado:</b>                | Catálogo de servicios disponibles   |
| <b>Indicador de Cumplimiento</b> | Catalogo publicado en la plataforma de interoperabilidad  |
| <b>Inicio Proyecto:</b>          | 2019  |
| <b>Fin Proyecto:</b>             | 2021  |



*Handwritten initials or signature.*



agencia para el desarrollo de la  
sociedad de la información en Bolivia

## Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB


VERSIÓN: 1.0

CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01

Pág. 27 de 38

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Meta:</b>                      | La ciudadanía que requiera acceder a un servicio de la ADSIB puedan realizarlo mediante ciudadanía digital  |
| <b>Nombre del Plan:</b>           | <b>7. Desarrollo e Implementación de Sistemas de información adecuados para permitir la autenticación a través del sistema de ciudadanía digital.</b>         |
| <b>Descripción:</b>               | Se realizará el desarrollo e implementación de sistemas, así como la adecuación de los existentes para permitir la autenticación mediante ciudadanía digital. |
| <b>Unidad Responsable</b>         | Unidad de Innovación y Desarrollo<br>Unidad de Infraestructura de Servicios<br>Unidad de Gestión de Servicios   |
| <b>Insumos:</b>                   | Acceso a los servicios de Ciudadanía Digital y capacitación en el mismo.  |
| <b>Beneficiario:</b>              | Usuarios de los sistemas  |
| <b>Resultado:</b>                 | Sistemas de información adecuados para permitir la autenticación a través del sistema de ciudadanía digital.  |
| <b>Indicador de Cumplimiento:</b> | Sistemas con autenticación mediante ciudadanía digital  |
| <b>Inicio Proyecto:</b>           | 2021  |
| <b>Fin Proyecto:</b>              | 2025  |



|   |   |                                   |
|---|---|-----------------------------------|
|  agencia para el desarrollo de la<br>sociedad de la información en Bolivia | <b>Plan de Implementación de Gobierno<br/>Electrónico de la ADSIB</b> |                                   |
|   | <b>VERSIÓN: 1.0</b>   | <b>CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01</b> |

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>Meta:</b>                          | La ADSIB como una Entidad del Estado aplica las buenas prácticas y cultura en Seguridad de la Información.  |
| <b>Nombre del Plan:</b>               | <b>8. Elaboración e Implementación del Plan Institucional de Seguridad de la Información de la ADSIB</b>  |
| <b>Descripción:</b>                   | Normativa que recoge buenas prácticas en Seguridad de la información y la aplicación de un sistema de gestión enmarcados en la coyuntura boliviana respecto a las TICs, que permita proteger y resguardar los sistemas e información institucional, incrementando la seguridad en la gestión de la información y creando una cultura de seguridad de la información dentro de la institución.   |
| <b>Unidad Responsable</b>             | Unidad de Infraestructura de Servicios  |
| <b>Insumos:</b>                       | Designación del Responsable de Seguridad de la Información<br>Conformación del Comité de Seguridad de la Información<br>Plan Estratégico Institucional (PEI)<br>Plan Operativo Anual (POA)<br>Manual de organización y funciones<br>Organigrama<br>Reglamentos Internos y/o Resoluciones<br>Contratos con proveedores y otros documentos de la Institución  |
| <b>Beneficiario:</b>                  | ADSIB   |
| <b>Resultado:</b>                     | Elaboración del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) de la ADSIB.<br>Presentación de un cronograma de implementación de los controles definidos y todos los procesos y/o procedimientos que se desprendan de la Política de Seguridad de la Información.<br>Implementación de los controles definidos según cronogramas de implementación, tomando en cuenta su aplicación, capacitación e inducción, evaluación y mejora continua y gestión de incidentes.   |
| <b>Identificador de Cumplimiento:</b> | Memorándum de designación del Responsable de Seguridad de la Información (RSI).<br><br>Resolución Administrativa para la designación del Comité de Seguridad de la Información (CSI).<br><br>Acta de revisión y aprobación del Plan Institucional de Seguridad de la Información de la ADSIB por el Comité de Seguridad de la Información y Máxima Autoridad Ejecutiva.<br><br>Informe de entrega y aceptación del Plan de Seguridad Institucional de la Información a la AGETIC. |



R  
A



agencia para el desarrollo de la  
sociedad de la información en Bolivia

**Plan de Implementación de Gobierno  
Electrónico de la ADSIB**

**VERSIÓN: 1.0**

**CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01**

**Pág. 29 de 38**

Revisiones periódicas de los controles implementados del Plan Institucional de Seguridad de la Información en relación a su efectividad, eficacia y cumplimiento para una mejora continua.


Auditoría al Plan Institucional de Seguridad de la Información a partir de su implementación, realizada por la unidad de auditoría interna de la ADSIB.

**Inicio Proyecto:** 2018

**Fin Proyecto:** 2023



P  
X

|  |                                   |   |
|--|-----------------------------------|---|
|  agencia para el desarrollo de la sociedad de la información en Bolivia |                                   | <b>Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB</b> |
| <b>VERSIÓN: 1.0</b>  | <b>CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01</b> | <b>Pág. 30 de 38</b>  |

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Meta:</b>                     | Procesos desburocratizados a través de la implantación de Sistemas en la ADSIB  |
| <b>Nombre del Proyecto:</b>      | <b>9. Implementación de sistemas de mejora de procesos y procedimientos administrativos de la ADSIB</b>   |
| <b>Descripción:</b>              | Identificar e implementar sistemas que mejoren los procesos y procedimientos administrativos tales como: Ventas, facturación y cobranzas, sistemas de planificación y presupuestos, sistemas de administración de bienes. |
| <b>Unidad Responsable</b>        | Unidad de Gestión de Servicios – Unidad de Innovación y Desarrollo – Unidad de Infraestructura y Servicios – Unidad Administrativo Financiera.  |
| <b>Insumos:</b>                  | Sistemas actualmente utilizados.<br>Resultados requeridos de los procesos administrativos actuales.<br>Repositorio Estatal.<br>Normativa Aplicada.  |
| <b>Beneficiario:</b>             | Personal de la ADSIB<br>Usuario de los servicios de la ADSIB y ciudadanía en general.   |
| <b>Resultado:</b>                | Sistemas administrativos identificados e implementados.   |
| <b>Indicador de Cumplimiento</b> | Sistemas implementados.   |
| <b>Inicio Proyecto:</b>          | 2020  |
| <b>Fin Proyecto:</b>             | 2025  |



*R*  
*K*



agencia para el desarrollo de la  
sociedad de la información en Bolivia

## Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB

VERSIÓN: 1.0

CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01

Pág. 31 de 38

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Meta:</b>                     | El uso de los servicios que ofrece la ADSIB mediante los sistemas de información sean óptimos a la ciudadanía.   |
| <b>Nombre del Proyecto:</b>      | <b>10. Actualización de sistemas de los servicios que ofrece la ADSIB.</b>   |
| <b>Descripción:</b>              | Se realizará el análisis de los procesos y procedimientos de los servicios que ofrece la ADSIB en sus sistemas y realizar una actualización mejorando los procesos y procedimientos. |
| <b>Unidad Responsable:</b>       | Unidad de Innovación y Desarrollo.<br>Unidad de Infraestructura de Servicios.  |
| <b>Insumos:</b>                  | Documentación de los sistemas implementados.<br>Servicios consumidos de otras Entidades  |
| <b>Beneficiario:</b>             | Ciudadanía en general.   |
| <b>Resultado:</b>                | Sistemas actualizados.   |
| <b>Indicador de Cumplimiento</b> | Sistemas actualizados implementados.   |
| <b>Inicio Proyecto:</b>          | 2021   |
| <b>Fin Proyecto:</b>             | 2024   |




*[Handwritten signature]*



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Meta:</b>                     | Lograr que las Entidades públicas y la ciudadanía conozcan las características y beneficios de la Firma Digital.  |
| <b>Nombre del Proyecto:</b>      | <b>11. Socialización y capacitación del uso, normativa y beneficios de la implementación de firma digital dirigido a las Entidades Estatales y a la ciudadanía.</b> |
| <b>Descripción:</b>              | Se realizará sesiones de capacitación y socialización del uso, normativa y beneficios de la implementación de firma digital.  |
| <b>Unidad Responsable</b>        | Unidad de Gestión de Servicios.   |
| <b>Insumos:</b>                  | Políticas y prácticas de la emisión de Certificado Digital.<br>Sistema de Firma Digital.<br>Material didáctico sobre certificado para firma digital.                |
| <b>Beneficiario:</b>             | Entidades Estatales<br>Usuarios potenciales del servicio de Firma Digital.  |
| <b>Resultado:</b>                | Plan anual de socialización y capacitación a realizar para Entidades. Públicas y usuarios potenciales.<br>Eventos de socialización para la ciudadanía.              |
| <b>Indicador de Cumplimiento</b> | Porcentaje de ejecución del Plan anual de socialización y capacitación.   |
| <b>Inicio Proyecto:</b>          | 2019  |
| <b>Fin Proyecto:</b>             | 2025  |



|  |                                   |   |
|--|-----------------------------------|---|
|  agencia para el desarrollo de la sociedad de la información en Bolivia |                                   | <b>Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB</b> |
| <b>VERSIÓN:</b> 1.0  | <b>CÓDIGO:</b> ADSIB-INST-PLAN-01 | Pág. 33 de 38   |

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Meta:</b>                     | Ciudadanía haciendo uso de los medios de pago facilitando el acceso a los servicios de la ADSIB   |
| <b>Nombre del Proyecto:</b>      | <b>12. Implementación de nuevos medios de pago para los servicios que la ADSIB provee.</b>  |
| <b>Descripción:</b>              | Se implementará diferentes medios de pago adecuando y mejorando los sistemas de los servicios que brinda la ADSIB.  |
| <b>Unidad Responsable</b>        | Unidad de Gestión de Servicios<br>Unidad de Innovación y Desarrollo<br>Unidad de Infraestructura y Servicios<br>Unidad Administrativa Financiera<br>Asesoría Legal. |
| <b>Insumos:</b>                  | Plataforma de pago establecido.<br>Políticas de uso de plataformas de pago<br>Convenio para el uso de plataformas de pago   |
| <b>Beneficiario:</b>             | Ciudadanía en general   |
| <b>Resultado:</b>                | Implementar nuevos medios de pago en los servicios que brinda la ADSIB  |
| <b>Indicador de Cumplimiento</b> | Informe de implementación de los nuevos medios de pago.   |
| <b>Inicio Proyecto:</b>          | 2021  |
| <b>Fin Proyecto:</b>             | 2024  |



*r*  
*A*





agencia para el desarrollo de la  
sociedad de la información en Bolivia

**Plan de Implementación de Gobierno  
Electrónico de la ADSIB**


VERSIÓN: 1.0

CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01

Pág. 34 de 38

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Meta:</b>                     | Brindar un servicio a la población con estándares de calidad.   |
| <b>Nombre del Proyecto:</b>      | 13. Elaborar la "Política de Calidad de Servicios de la ADSIB".   |
| <b>Descripción:</b>              | Se elaborará las políticas de calidad de servicios estableciendo criterios para brindar servicios de calidad.                                 |
| <b>Unidad Responsable:</b>       | Unidad de Gestión de Servicios.   |
| <b>Insumos:</b>                  | Estudio de la situación actual de la calidad los servicios que presta la ADSIB.<br>Metodología de implementación de calidad en los servicios. |
| <b>Beneficiario:</b>             | Ciudadanía<br>Personal de la ADSIB  |
| <b>Resultado:</b>                | Documento "Política de Calidad de Servicio de la ADSIB"   |
| <b>Indicador de Cumplimiento</b> | Documento Aprobado  |
| <b>Inicio Proyecto:</b>          | 2021  |
| <b>Fin Proyecto:</b>             | 2022  |




|   |                                   |  |
|---|-----------------------------------|--|
|  agencia para el desarrollo de la<br>sociedad de la información en Bolivia |                                   | <b>Plan de Implementación de Gobierno<br/>         Electrónico de la ADSIB</b> |
| <b>VERSIÓN: 1.0</b>   | <b>CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01</b> | <b>Pág. 35 de 38</b>   |

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Meta:</b>                      | Las personas con alguna discapacidad acceden y utilizan los servicios que ofrece la ADSIB.                                      |
| <b>Nombre del Plan:</b>           | <b>14. Elaboración de reglamento de desarrollo de sistemas web accesibles para personas con discapacidad visual o auditiva.</b> |
| <b>Descripción:</b>               | Se realizará el desarrollo e implementación de sistemas web accesibles para personas con discapacidad visual o auditiva.        |
| <b>Unidad Responsable</b>         | Unidad de Innovación y Desarrollo   |
| <b>Insumos:</b>                   | Normativa, capacitación.  |
| <b>Beneficiario:</b>              | Personas con discapacidad visual o auditiva   |
| <b>Resultado:</b>                 | Sistemas implementados con medios accesibles a personas con discapacidad  |
| <b>Indicador de Cumplimiento:</b> | Sistemas implementados con accesibilidad  |
| <b>Inicio Proyecto:</b>           | 2020  |
| <b>Fin Proyecto:</b>              | 2025  |



Handwritten initials or marks at the bottom right corner.

|   |   |                                   |
|---|---|-----------------------------------|
|  agencia para el desarrollo de la<br>sociedad de la información en Bolivia | <b>Plan de Implementación de Gobierno<br/>Electrónico de la ADSIB</b> |                                   |
|   | <b>VERSIÓN: 1.0</b>   | <b>CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01</b> |

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Meta:</b>                     | Desarrollo de una plataforma para la presentación de resultados y datos abiertos para el uso de la ciudadanía.                                      |
| <b>Nombre del Plan:</b>          | <b>15. Plataforma de presentación de resultados y datos abiertos para el uso de la ciudadanía.</b>  |
| <b>Descripción:</b>              | Se realizará el desarrollo e implementación de una plataforma web para la presentación de resultados y datos abiertos para el uso de la ciudadanía. |
| <b>Unidad Responsable</b>        | Unidad de Innovación y Desarrollo   |
| <b>Insumos:</b>                  | Normativa, Gestión de resultados, Datos abiertos  |
| <b>Beneficiario:</b>             | Ciudadanía  |
| <b>Indicador de Cumplimiento</b> | Plataforma publicando datos   |
| <b>Resultado:</b>                | Plataforma implementada   |
| <b>Inicio Proyecto:</b>          | 2019  |
| <b>Fin Proyecto:</b>             | 2021  |



X



agencia para el desarrollo de la  
sociedad de la información en Bolivia

## Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB

VERSIÓN: 1.0

CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01

Pág. 37 de 38

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Meta:</b>                     | La ciudadanía pueda acceder a los servicios de la ADSIB mediante el programa "Bolivia a tu servicio"    |
| <b>Nombre del Proyecto:</b>      | 16. Participación del programa "Bolivia a tu servicio"  |
| <b>Descripción:</b>              | Establecer lo necesario para estar presente y ser parte del programa denominado "Bolivia a tu servicio" |
| <b>Unidad Responsable</b>        | Unidad de Gestión de Servicios.   |
| <b>Insumos:</b>                  | Lineamientos y estándares de calidad emitidos por la AGETIC   |
| <b>Beneficiario:</b>             | Ciudadanía  |
| <b>Resultado:</b>                | Servicios publicados y actualizados en la plataforma "Bolivia a tu servicio"                            |
| <b>Indicador de Cumplimiento</b> | Cantidad de servicios publicados en "Bolivia a tu servicio"   |
| <b>Inicio Proyecto:</b>          | 2022  |
| <b>Fin Proyecto:</b>             | 2022  |



Handwritten signature



agencia para el desarrollo de la  
sociedad de la información en Bolivia

## Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ADSIB

VERSIÓN: 1.0

CÓDIGO: ADSIB-INST-PLAN-01

Pág. 38 de 38

### 6.4 Cronograma de Implementación

| #  | Nombre Proyecto  | CRONOGRAMA |      |      |      |      |      |      |      |  |  |
|----|--|------------|------|------|------|------|------|------|------|--|--|
|    |  | 2018       | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |  |  |
| 1  | Renovación tecnológica e Implementación de Centro de Procesamiento de Datos (CPD) alternos conectado a la red estatal de datos.                          |            |      |      |      |      |      |      |      |  |  |
| 2  | Normativa interna de Prácticas para la investigación, innovación y desarrollo de sistemas de la ADSIB  |            |      |      |      |      |      |      |      |  |  |
| 3  | Desarrollo e Implementación del Sistema de Agencia de Registro.  |            |      |      |      |      |      |      |      |  |  |
| 4  | Desarrollo e Implementación del Sistema de Sellado de Tiempo.  |            |      |      |      |      |      |      |      |  |  |
| 5  | Consumir los servicios disponibles en la Plataforma de Interoperabilidad   |            |      |      |      |      |      |      |      |  |  |
| 6  | Elaboración de servicios de interoperabilidad que pueden ser consumidos por otras entidades, protegiendo los datos personales.                           |            |      |      |      |      |      |      |      |  |  |
| 7  | Desarrollo e Implementación de Sistemas de información adecuados para permitir la autenticación a través del sistema de ciudadanía digital.              |            |      |      |      |      |      |      |      |  |  |
| 8  | Elaboración e Implementación del Plan Institucional de Seguridad de la Información de la ADSIB   |            |      |      |      |      |      |      |      |  |  |
| 9  | Implementación de sistemas de mejora de procesos y procedimientos administrativos de la ADSIB  |            |      |      |      |      |      |      |      |  |  |
| 10 | Actualización de sistemas de los servicios que ofrece la ADSIB.  |            |      |      |      |      |      |      |      |  |  |
| 11 | Socialización y capacitación del uso, normativa y beneficios de la implementación de firma digital dirigido a las Entidades Estatales y a la ciudadanía. |            |      |      |      |      |      |      |      |  |  |
| 12 | Implementación de nuevos medios de pago para los servicios que la ADSIB provee.  |            |      |      |      |      |      |      |      |  |  |
| 13 | Elaborar la "Política de Calidad de Servicios de la ADSIB".  |            |      |      |      |      |      |      |      |  |  |
| 14 | Elaboración de reglamento de desarrollo de sistemas web accesibles para personas con discapacidad visual o auditiva.                                     |            |      |      |      |      |      |      |      |  |  |
| 15 | Plataforma de presentación de resultados y datos abiertos para el uso de la ciudadanía.  |            |      |      |      |      |      |      |      |  |  |
| 16 | Participación del programa "Bolivia a tu servicio"   |            |      |      |      |      |      |      |      |  |  |



R X